



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Cuajimalpa

Consejo Académico

Acta de la Sesión CUA-57-11

8 de abril de 2011

Presidente: Dr. Arturo Rojo Domínguez

Secretario: Mtro. Gerardo Quiroz Vieyra

En las instalaciones de la Sala del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, ubicada en el 3er. piso de la Sede Artificios No. 40, Col. Hidalgo, Delegación Álvaro Obregón, 01120 México, D.F., siendo las 16:09 horas del 8 de abril de 2011, inició la **Sesión CUA-57-11** del Consejo Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Antes de pasar lista de asistencia, el Presidente dio la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo Académico, que representarán a los sectores del personal académico, de alumnos y de trabajadores administrativos de la Unidad para el periodo 2011-2013.

Refirió que la Sesión era de carácter protocolario, con el único objeto de instalar a los nuevos miembros del Órgano Colegiado. Solicitó al Secretario pasar lista para verificar el quórum.

El Secretario del Consejo informó que se recibió un oficio signado por el Dr. Alejandro Mercado Celis, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, notificando que asistiría en su representación la Dra. María Moreno Carranco.

Al pase de lista, se constató la presencia de 33 Consejeros, conforme a la siguiente lista:

- | | |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Dr. Arturo Rojo Domínguez. | Presidente del Consejo Académico. |
| 2. Mtra. Elena Segurajáuregui Álvarez. | En sustitución del Dr. Christian Lemaitre y León, Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño. |
| 3. Dr. Sergio Revah Moiseev. | Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería. |
| 4. Dr. Mario Casanueva López. | Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades. |
| 5. Dr. Eduardo Peñaloza Castro. | Jefe del Departamento de Ciencias de la Comunicación. |
| 6. Dr. Héctor Jiménez Salazar. | Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información. |
| 7. Dr. Luis Alfredo Rodríguez Morales. | Jefe del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño. |
| 8. Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde. | Jefe del Departamento de Ciencias Naturales. |
| 9. Dr. Pedro Pablo González Pérez. | Jefe del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas. |
| 10. Dr. Alfonso Mauricio Sales Cruz. | Jefe del Departamento de Procesos y Tecnología. |
| 11. Dra. María Moreno Carranco. | En sustitución del Dr. Alejandro Mercado Celis, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales. |
| 12. Dr. Marco Aurelio Jaso Sánchez. | Jefe del Departamento de Estudios Institucionales. |
| 13. Dr. Rodolfo Suárez Molnar. | Jefe del Departamento de Humanidades. |

Aprobada por el Consejo Académico en la Sesión CUA-60-11.

Representantes del Personal Académico:

- | | |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 14. Mtro. Rafael Ávila González. | Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación. |
| 15. Dr. Rafael Pérez y Pérez. | Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información. |
| 16. Dr. Aarón José Caballero Quiroz. | Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño. |
| 17. Dra. Claudia Haydée González de la Rosa. | Representante Propietaria del Personal Académico del Departamento de Ciencias Naturales. |
| 18. Dr. Sergio Hernández Linares. | Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas. |
| 19. Dr. José Campos Terán. | Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Procesos y Tecnología. |
| 20. Dra. Laura Carballido Coria. | Representante Propietaria del Personal Académico del Departamento de Ciencias Sociales. |
| 21. Dra. María de Lourdes Amaya Ventura. | Representante Propietaria del Personal Académico del Departamento de Estudios Institucionales. |
| 22. Dra. Violeta Beatriz Aréchiga Córdova. | Representante Propietaria del Personal Académico del Departamento de Humanidades. |

Representantes de los Alumnos:

- | | |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23. Sr. Pedro Godínez Jiménez. | Representante Propietario de los Alumnos del Departamento de Ciencias de la Comunicación. |
| 24. Sr. Antonio Sinuhé Yáñez Morales. | Representante Propietario de los Alumnos del Departamento de Tecnologías de la Información. |
| 25. Sr. Joaquín Antonio Silis Segura. | Representante Propietario de los Alumnos del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño. |
| 26. Srita. Ana Aide Morquecho Delgadillo. | Representante Propietaria de los Alumnos del Departamento de Ciencias Naturales. |
| 27. Sr. Héctor Alfredo Martínez Pérez. | Representante Propietario de los Alumnos del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas. |
| 28. Srita. Fátima Ivón Hernández Martínez. | Representante Propietaria de los Alumnos del Departamento de Procesos y Tecnología. |
| 29. Sr. Guillén Hiram Torres Sepúlveda. | Representante Propietario de los Alumnos del Departamento de Ciencias Sociales. |
| 30. Srita. Sheresada Esquivel Posadas. | Representante Propietaria de los Alumnos del Departamento de Estudios Institucionales. |
| 31. Sr. Christian Alejandro Ramírez Carrillo. | Representante Propietario de los Alumnos del Departamento de Humanidades. |

Representantes de los Trabajadores Administrativos.

32. Sr. David Melgar García. Representante Propietario.
33. Srita. Ivonne Pérez González. Representante Propietaria.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Consejo sometió a consideración el Orden del Día y, sin comentarios, se aprobó por unanimidad.

Orden del Día

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Instalación del Consejo Académico, periodo 2011-2013.

Acuerdo CUA-01-57-11

Aprobación del Orden del Día.

3. INSTALACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO, PERIODO 2011-2013.

Al presentar a los nuevos miembros del Consejo Académico, el Presidente recordó que los representantes del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos durarán en su cargo dos años y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato; sin embargo, sí podrán ser reelectos en un periodo posterior. Indicó que se tiene la obligación de realizar la instalación del Órgano Colegiado dentro de los cuatro primeros meses del año respectivo.

Mencionó algunos aspectos relevantes de la constitución y el funcionamiento del Consejo Académico y se entregó en ese momento, a todos los Consejeros, un documento con algunas de las disposiciones de la Legislación Universitaria, con el objeto de facilitar su inicio a las actividades que son competencia del mismo; por ejemplo, el artículo 22 de la Ley Orgánica donde se señala que en cada Unidad universitaria habrá un Consejo Académico integrado por:

- I. Un Rector, quien lo presidirá;
- II. Los Directores de División;
- III. Los Jefes de Departamento de la Unidad;
- IV. Un representante del personal académico y otro de los alumnos por cada departamento; y
- V. Dos representantes de los trabajadores administrativos de la Unidad.

Aprobada por el Consejo Académico en su Sesión CUA-60-11.

Explicó que el Secretario de la Unidad -en este caso el maestro Gerardo Quiroz Vieyra- también fungirá como Secretario del Consejo Académico, en el cual tendrá voz, pero no voto.

Señaló que las competencias y facultades de los órganos colegiados están establecidas en la Legislación Universitaria, en donde se indica de manera explícita que la Universidad opera bajo el régimen de facultades expresas, por lo que el Consejo Académico únicamente está facultado para hacer lo que se señala en la misma, y ninguna otra instancia de la Universidad puede suplantar sus funciones, por lo que el incumplimiento de las mismas implicaría que éstas quedaran sin efecto; es decir, son una facultad y un derecho, pero también una obligación, en el sentido de que no hay traslape en su ámbito de acción.

Resaltó algunas facultades del Consejo Académico, entre ellas, la obligación de dictaminar y armonizar planes y programas de estudio; designar a los directores de División a partir de la terna propuesta por el Rector de la Unidad; someter al Patronato el proyecto de presupuesto; proponer medidas que tiendan al mejoramiento de las actividades de la Unidad, y algunas otras derivadas de los diferentes reglamentos.

Leyó íntegramente el artículo 30 del Reglamento Orgánico, que a la letra dice:

Compete a los Consejos Académicos:

I. Presentar al Patronato de la Universidad, por conducto del Rector General, el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos a más tardar durante la primera quincena del mes de julio del año anterior al ejercicio del presupuesto;

II. Emitir instructivos respecto del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones tales como laboratorios, talleres, clínicas, instalaciones deportivas, prácticas de campo, transportes, equipo y maquinaria, estacionamientos, cafeterías, servicios bibliotecarios y todos aquéllos que en cualquier momento determine el Colegio Académico;

III. Presentar proyectos de normas y disposiciones reglamentarias de aplicación general ante el Colegio Académico;

IV. Establecer las particularidades de la organización académica de la Unidad aprobada por el Colegio Académico y acordes con la Ley Orgánica y este Reglamento;

IV. Bis Emitir convocatoria, señalando plazo para el registro de carácter público de los aspirantes a participar en el proceso de designación de Rector de Unidad;

V. Auscultar en forma idónea y desagregada a la comunidad universitaria de la Unidad, dando a conocer con anticipación las modalidades de la auscultación, una vez que el Rector de Unidad haya entregado la terna de los candidatos a Directores de División;

VI. Aprobar la creación o supresión de las Áreas de los departamentos a propuesta del Consejo Divisional correspondiente;

VII. Resolver sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para el disfrute del periodo o año sabático del personal académico que no esté adscrito a los departamentos o divisiones, tomando en cuenta, en el caso del periodo sabático, los planes y programas de la Unidad;

VIII. Evaluar los informes académicos que a propósito del ejercicio del derecho mencionado en la fracción anterior, deben rendir los miembros del personal académico;

IX. Resolver sobre la procedencia de los apoyos solicitados para el disfrute del periodo o año sabático de acuerdo con el presupuesto de la Unidad;

X. Conocer y emitir opinión sobre la propuesta de creación de nuevos departamentos en la Unidad;

X. Bis Aprobar la creación, promoción, apoyo, modificación o supresión de líneas editoriales de la Unidad respectiva;

Aprobada por el Consejo Académico en su Sesión CUA-60-11.

X. Ter Ratificar a los integrantes de los Consejos y Comités Editoriales propuestos por los Rectores de Unidad; y

XI. Las demás que señale la Ley Orgánica, el presente Reglamento y otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

Adicionalmente, señaló que es obligación del Consejo sesionar por lo menos una vez por trimestre, y que las sesiones pueden ser, como en este caso, para un único efecto, en donde no se incluyen otros puntos ni asuntos generales; o bien, con una lista de diversos puntos cuya documentación se coloca con anticipación, para su consulta, en el sitio Web de la Unidad, en el apartado del Consejo Académico.

Al tomar la palabra el Secretario, felicitó a los nuevos miembros del Órgano Colegiado por su importante compromiso en la representatividad de sus respectivos sectores. Afirmó que éste es el foro para expresar con toda libertad los asuntos de la Universidad.

Comentó que se hizo llegar a cada uno de los miembros de nuevo ingreso un ejemplar de la *Legislación Universitaria* y de la publicación *Consejo Académico, Integración, Funcionamiento y Competencias. Sistematización de las Disposiciones Legales y Tesis Relacionadas*, documentos importantes para el buen desarrollo del trabajo que llevarán a cabo en este Órgano Colegiado, y los exhortó a leerlos, recomendándoles poner especial atención a las facultades expresas y no ser omisos respecto de las mismas. Recordó que la Legislación Universitaria es la propia fortaleza de la institución, ya que le ha dado 37 años de estabilidad.

Referente al desarrollo de las sesiones, explicó que cada Sesión se convoca con, al menos, cinco días hábiles de anticipación, a menos que se trate de asuntos urgentes. Para llevar a cabo la Sesión se requiere contar con quórum al inicio, el cual se establece con la presencia de más de la mitad de sus integrantes. Asimismo, después de tres horas de transcurrida la Sesión, se preguntará al pleno del Consejo si quieren continuar o se fija fecha y hora para reanudarla posteriormente.

Los representantes propietarios serán reemplazados cuando dejen de satisfacer algunos de los requisitos exigidos para serlo, por renuncia, muerte o incapacidad total, y cuando dejen de asistir, sin causa justificada, a tres sesiones consecutivas o a cinco no consecutivas en el lapso de un año.

En cuanto al funcionamiento del Consejo Académico, las votaciones generalmente son abiertas, salvo elecciones, designaciones, nombramientos y remociones que sean de su competencia (a excepción de integración de comisiones y comités electorales) o cuando así lo solicite cualesquiera de los miembros presentes del Órgano Colegiado.

Las resoluciones del Consejo Académico se adoptan válidamente por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes; salvo cuando haya que decidir si alguno de los integrantes de la terna para la designación de Director de División no cumple los requisitos, en la designación de directores de división o en la remoción de los mismos, casos en los que se requiere mayoría calificada.

Finalmente, informó que las sesiones quedan registradas en actas que se elaboran en la Oficina Técnica del Consejo Académico y normalmente se presentan para su aprobación en la siguiente Sesión. Una vez que son aprobadas por el Órgano Colegiado, éstas, al igual que la información que se haya generado, se ponen

a disposición de la comunidad en la página Web <http://www.cua.uam.mx/docs/consejo.html>. Adicionalmente, se colocó una liga que direcciona a la página en donde se puede consultar la Legislación Universitaria.

Antes de concluir la Sesión, el Presidente expresó su deseo de trabajar de manera conjunta compartiendo y enriqueciendo el proyecto de la Unidad Cuajimalpa.

Se declaró formalmente instalado el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, para el periodo 2011-2013.

NOTA CUA-01-57-11

Instalación del Consejo Académico, periodo 2011-2013.

La Sesión **CUA-57-11** del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa concluyó a las 16:26 horas del 8 de abril de 2011. Se levanta la presente acta y para constancia la firman:

Dr. Arturo Rojo Domínguez.
Presidente.

Mtro. Gerardo Quiroz Vieyra.
Secretario.

CONSEJO ACADÉMICO